RESOLUCIÓN ELECTRONICA

N INT. 14235 PERMISO DE ARRIENDO SRA. GERTRUDIS PEÑA DIAZ

TEMUCO, 15 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2836

VISTOS:

a) Programa Extraordinario de Reactivación D.S. N°116, año 2015.
b) El Correo Electrónico de doña Gertrudis Peña Diaz Rut. [redacted] de fecha 03/09/2021 donde solicita un Permiso de Arriendo de su vivienda ubicada en [redacted], comuna de Temuco.
c) El Certificado Médico de doña Gertrudis Peña Díaz emitido por el Médico Tratante de Clínica Icos de fecha 25/08/2021.
d) La escritura Compraventa de doña Gertrudis Peña Diaz.
e) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
f) e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por doña Gertrudis Peña Diaz la imposibilitan habitar su vivienda por motivos de Salud.

R E S O L U C I Ó N:

Otórguese a doña GERTRUDIS PEÑA DIAZ Rut. [redacted], un Permiso de Arriendo de su vivienda ubicada en [redacted] COMUNA DE TEMUCO, por un período de 12 meses a partir de la presente resolución.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DESTINATARIO SRA. GERTRUDIS PEÑA DIAZ PASAJE ANDENES 154 LOCALIDAD LABRANZA COMUNA DE TEMUCO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 15-09-2021 13:07:40

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2836 Timbre: 4YUVCLHAWFAZ En: http://vdoc.minvu.cl